Radicado No.: 2-2026-021372
Fecha: 17-05-2026

Código validación comunicación: 72ab2
Número de expediente: 2021004719E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luz Santana
Organización Terpel S.A.
luz.santana@terpel.com
CR 7 75 51 PI 9
Bogotá, D.C.

Asunto: RDP_Respuesta requerimiento_Rad_1-2026-012523

Respetado Señores ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.:

En atención a la solicitud remitida por la Dirección de Hidrocarburos bajo radicado *2-2026-007885 del 11 de marzo de 2026* y la respuesta otorgada por el agente mediante radicado *1-2026-012131 del 16 de marzo de 2026*, y en el marco de las funciones de seguimiento y control a los agentes de la cadena de combustibles líquidos derivados del petróleo y con el fin de dar claridad a la información reportada y la suministrada por los agentes arrendadores, la Dirección de Hidrocarburos solicita amablemente revisar y confirmar los siguientes aspectos relacionados con la capacidad arrendada y el producto almacenado en las plantas que se relacionan a continuación:

Planta Conjunta Mamonal Cartagena

1. Se requiere aclaración respecto de la información reportada para el tanque No. 170, teniendo en cuenta que, según el reporte presentado por TERPEL, el producto almacenado corresponde a DIÉSEL, mientras que en la información reportada por el agente PRIMAX registra el producto GASOLINA MOTOR CORRIENTE. En consecuencia, se solicita precisar el producto efectivamente almacenado y remitir los soportes correspondientes.

Planta Biomax Sepastopol

1. Se solicita aclarar la información reportada por la planta BIOMAX Sebastopol, en la cual se evidencia almacenamiento en los tanques Nos. 401 y 402 asociados a la sociedad TERPEL, información que no ha sido reportada por su sociedad, en consecuencia, se solicita revisar y remitir la distribución de dichas capacidades, indicando la asignación por tanque, producto y agente.

 En caso de que la información reportada no corresponda a la situación actual entre las sociedades involucradas, se solicita remitir los documentos y soportes correspondientes que acrediten la finalización, terminación o modificación de la relación contractual, incluyendo los actos, acuerdos o comunicaciones mediante los cuales se formalizó dicha situación.

Agradecemos remitir la información solicitada a esta Dirección dentro de un término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de continuar con el análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2026-021372
Fecha: 17-05-2026

Radicado Padre: 1-2026-012131

Elaboró: Alfredo Calderón Garzón
Revisó: Daniela Preziosi Ribero
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo